

	GESTIÓN JURIDICA		
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
CODIGO:1002-F-22	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 02/01/2023	Página 1 de 2

Doctor,
John Jairo Gómez Arias
Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales

Me permito comunicarle que usted ha sido designado supervisor del contrato:

CONTRATO:	INFI-IP05-2026 – INFI-099-2026
PARTES:	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS, GTI OMAIRA LILIANA MARIN GALVIS
CUANTÍA:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
OBJETO:	SUMINISTRO EN SITIO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MAQUINAS Y PLANTAS ELECTRICAS DISPUESTAS EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES.
PLAZO:	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026 MEDIANDO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
CDP:	142 DEL 3 DE MARZO DE 2026
RP:	157 DEL 20 DE MARZO DE 2026
APROBACION GARANTIAS:	24 DE MARZO DE 2026

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Instructivo Interno de Supervisión e Interventoría de INFICALDAS, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Secretaría General y el jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa pos-contractual.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de contratos y remitirse al Área Jurídica para que reposen en el expediente contractual de la Entidad.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes,



ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

📍 Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas

☎️ DRY: +57 (604) 898 30 64

📱 @inficaldas
✉️ atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
🌐 www.inficaldas.gov.co

	GESTIÓN JURIDICA		
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
CODIGO:1002-F-22	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 02/01/2023	Página 2 de 2

sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, a veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.


DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 INFICALDAS

Proyecto: Apoyo Jurídico- Mildred Francesca Alzate Duque 